

CONVOCA

a participar en el Concurso de Selección para el Otorgamiento de Licencia por Beca-Comisión, a los profesionales de la educación en el estado, que deseen realizar estudios de posgrado en instituciones nacionales o del extranjero, siempre que dichos estudios estén orientados a satisfacer las necesidades educativas de nuestro estado, bajo las siguientes

BASES:

I. Niveles académicos

- Especialización
- Maestría
- Doctorado
- Posdoctorado

II. Criterios de selección

- Antigüedad en el servicio
- Promedio del grado anterior
- Articulación con el nivel de adscripción docente
- Preparación profesional
- Experiencia profesional
- Relevancia institucional
- Criterios de desempate

III. Requisitos generales que debe cubrir el aspirante

- Estar en servicio activo, con plaza de base federal y/o estatal, en cualquiera de los niveles educativos que dependan de la Secretaría de Educación.
- Tener una antigüedad mínima de 2 años de servicio ininterrumpidos para especialización y 4 años de servicio ininterrumpidos para maestría, doctorado y posdoctorado.
- En caso de haber disfrutado de beca-comisión, deberá acreditar que trabajó el tiempo equivalente, mediante una constancia expedida por el nivel educativo.
- No haber gozado de permiso o cualquier tipo de licencia, con o sin goce de sueldo en el último año de trabajo, ni estar comisionado actualmente.

IV. Documentación requerida

- Solicitud dirigida al Secretario(a) de Educación, con exposición de motivos.
- Acta de nacimiento reciente, original y copia para cotejo.
- CURP.
- Último(s) talón(es) de cheque de quincena ordinaria, original y copia para cotejo (comprobante).
- Formato(s) único de personal, original y copia para cotejo.
- Copia de comprobante de domicilio actual, incluyendo número de teléfono (con lada) y correo electrónico.
- Constancia de servicio original, expedida por la Subdirección de Relaciones Laborales o la Unidad Regional correspondiente.
- Constancia de trabajo original expedida por su autoridad inmediata superior, indicando nombre, RFC, clave(s), función que desempeña, nombre de la institución, lugar, turno, CCT, zona escolar, sector y la fecha de ingreso a ese centro de trabajo (**especificando que es para trámite de beca-comisión**).
- Certificado de estudios del nivel antecedente (promedio mínimo de 8.0), acta de examen recepcional, título y cédula profesional, todos en original y copia.
- Constancia oficial de aceptación definitiva, expedida por la institución donde realizará los estudios, señalando la modalidad a cursar.
- Constancia de inscripción al posgrado y recibo de pago o comprobante de estar exento del mismo.
- Plan de estudios y programa detallado del posgrado que va a cursar, expedido por la institución educativa, señalando número de registro autorizado por la Dirección General de Profesiones y cronogramas en los

que se especifique fecha de inicio y término de los periodos por cursar.

- Currículum Vitae con documentos probatorios de los estudios de licenciatura y superiores, (en caso de diplomados, solamente con valor curricular y una duración de 140 horas mínimo).
- Proyecto de investigación por desarrollar durante el posgrado.
- Publicaciones técnico-científicas, programas de estudio, investigaciones realizadas y/o dirigidas y proyectos relativos al subsistema de adscripción (sólo para doctorado y posdoctorado, en copia).
- Certificado de dominio del idioma en que se realizarán los estudios (en el caso de becas al extranjero, en original y copia).

V. Recepción de solicitudes para beca-comisión y de extensión para titulación

- La recepción de documentos estará abierta a partir del 18 de septiembre y hasta el día 13 de octubre del año en curso.
- Toda solicitud deberá ser presentada de manera personal y con el expediente completo, sin excepción alguna, en el Departamento de Becas-Comisión ubicado temporalmente en Calzada Juárez #1600 (IMCED), Morelia, Mich., de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

VI. Dictamen y publicación de resultados

- Todas las solicitudes presentadas en tiempo y forma serán revisadas para su dictamen por la Comisión Dictaminadora de Becas-Sueldo.
- La publicación de resultados será el día 17 de noviembre del año en curso en el Departamento de Becas-Comisión.
- El fallo emitido por la Comisión Dictaminadora de Becas-Sueldo será inapelable.

VII. Transitorios

- Los requisitos de extensión para titulación serán proporcionados en el Departamento de Becas-Comisión.
- El otorgamiento de beca-comisión estará sujeto al presupuesto destinado a este programa.
- En el caso de que el becario realice funciones administrativas, no se autoriza sustituto.
- No se autorizarán licencias por beca-comisión para efectuar curso propedéutico o introductorio ni para estudios basados en sistema abierto, sabatino o en línea.
- En caso de haber cursado algún posgrado con beca-comisión, sólo se podrá volver a autorizar para realizar estudios superiores a los ya acreditados.
- Todo el que resulte beneficiado con la beca-comisión, estará obligado a obtener el grado correspondiente.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Dictaminadora de Becas-Sueldo.

Morelia, Mich., 12 de septiembre de 2017.

Mtro. Alberto Frutis Solís
Secretario de Educación